



Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015



DEFINICIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Del 3 al 6 de noviembre por Internet
Y el 9 de noviembre en Mesa Receptora
de Opinión de 09:00 a 18:00 horas

www.iedf.org.mx

● UN EJERCICIO QUE PONE EN PRÁCTICA LOS PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Lonaría en gradas de cancha de fútbol, Centro Azcapotzalco, 2011

- Los ciudadanos de cada colonia y de cada pueblo originario del Distrito Federal definen las obras o los servicios en que se aplicará una parte de los recursos públicos



En la Ciudad de México la participación ciudadana es un derecho, y una forma de ejercerlo es interviniendo en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo que se realiza cada año. En dicha consulta se toma en cuenta la opinión de la ciudadanía sobre una parte de los recursos públicos, llamada presupuesto participativo.

De acuerdo con la **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**, el presupuesto participativo corresponde al 3% del presupuesto de cada una de las delegaciones, conforme se establece en el **Decreto de Presupuesto** de Egresos que es aprobado anualmente por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

La Consulta Ciudadana para la definición de proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo es organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Los ciudadanos pueden participar presentando propuestas de proyectos específicos que consideren prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo, o emitiendo su opinión para la definición del proyecto en el que habrá de aplicarse el presupuesto participativo.

Este ejercicio representa una contribución fundamental en el proceso de construcción de ciudadanía, pues amplía las posibilidades para que los ciudadanos intervengan y participen en el mejoramiento de las condiciones de vida en sus colonias y pueblos originarios.



Techado de canchas y gimnasio,
Paraje Zacatepec, Iztapalapa, 2011

¡Síguenos en Twitter
y Facebook!

 InstitutoElectoralDF
 @I_E_D_F

El paso a paso de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015

¿Quiénes pueden participar?

En Mesa Receptora de Opinión (MRO) los ciudadanos que al 9 de noviembre cuenten con credencial vigente.

¿Cómo se desarrollará la Consulta Ciudadana y cuándo?

Para esta Consulta el IEDF ha previsto dos modalidades:

● **El Sistema Informático por Internet**, mediante los siguientes mecanismos:

a) **Vía remota**, desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet, del primer minuto del 3 de noviembre y hasta el último minuto del 6 de noviembre de 2014, y

b) **Módulos de opinión**, que serán colocados en lugares de fácil y libre acceso para la ciudadanía, los días 5 y 6 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

● **Las Mesas Receptoras de Opinión**, que se instalarán el domingo 9 de noviembre de 9:00 a 18:00 horas.

¿Cuáles son las etapas previas a la Consulta Ciudadana?

1. Recepción de proyectos específicos, del 18 de agosto al 19 de septiembre de 2014, de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
2. Opinión sobre la viabilidad de proyectos por parte de las Delegaciones, del 1 de septiembre y hasta el 3 de octubre de 2014.
3. Preselección de proyectos que deberán realizar los Comités y los Consejos o, en su caso, los Consejos Ciudadanos Delegacionales en las colonias o pueblos en los que más de cinco proyectos específicos cuentan con opinión favorable de la Delegación, entre el 9 y 17 de octubre de 2014.
4. Foros Informativos que podrán realizar y coordinar los comités ciudadanos, consejos de los pueblos o la Mesa Directiva del consejo ciudadano delegacional correspondiente, del 23 al 31 de octubre de 2014.

¿Qué se consultará a los ciudadanos?

La pregunta que responderán a la Consulta es la siguiente:

“De los proyectos específicos propuestos por tus vecinos, ¿cuál consideras prioritario para realizarse en tu colonia o pueblo?”

2 Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015

¿Cómo opinar a través del Sistema Informático por Internet?

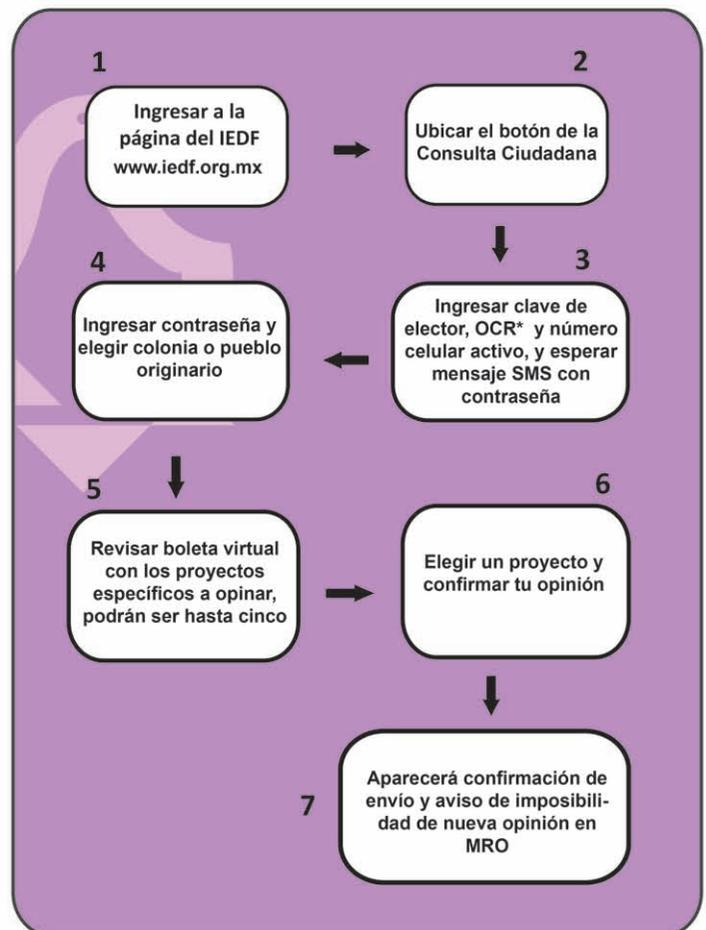
a) **Vía remota**: el o la ciudadana podrá emitir su opinión desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet, entre el 3 y el 6 de noviembre de 2014, siempre y cuando cuenten con un número activo de celular.

b) **Módulo**: las y los ciudadanos deberán acudir entre el 5 y el 6 de noviembre de 2014, en un horario de 9:00 a 18:00 horas a emitir su opinión en un equipo instalado para tal fin.

En ambos casos es indispensable que cuenten con su credencial para votar vigente y se encuentren inscritos en la **Lista Nominal** con corte al 30 de agosto de 2014.

¿Qué se debe hacer para opinar por Internet?

a) Vía remota

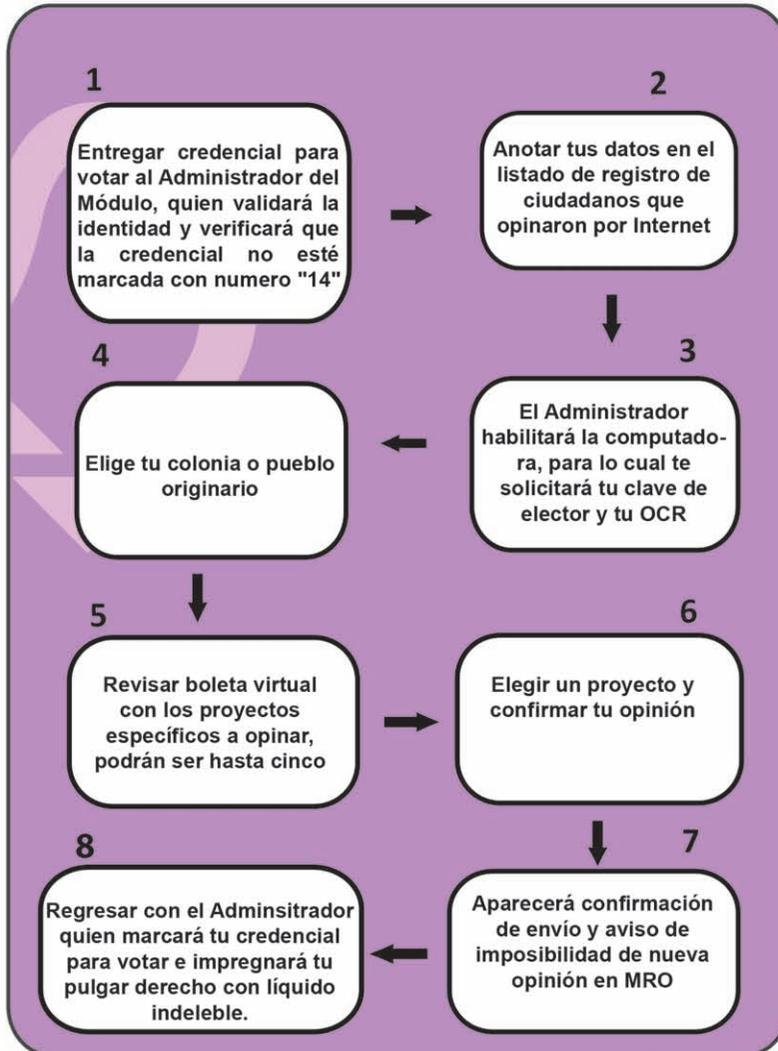


*El OCR es el número que aparece en la parte posterior de la credencial para votar en posición vertical.



Imagen obtenida de la página oficial del IEDF

b) En módulo



Participa y Opina

Del 3 al 6 de noviembre por Internet
Y el 9 de noviembre en Mesa Receptora de Opinión
de 09:00 a 18:00 horas

Infórmate en: www.iedf.org.mx
o a los teléfonos 5483 3800 ext. 4829, 4827 y 2652 0989

¿Cómo se realizará el cómputo

de opiniones a través de Internet?

Concluida la recepción de opiniones a través del **Sistema Informático por Internet**, el **IEDF** realizará el cómputo en sesión pública.

Las actas de resultados se incorporarán, en sobre cerrado y sellado, al paquete de documentación que será utilizado durante la recepción de opiniones a través de Mesas Receptoras de Opinión.

¿Qué se requiere para opinar

en las Mesa Receptora de Opinión?

- Credencial para votar vigente.

¿Qué se debe hacer para opinar

en las Mesa Receptora de Opinión?

Los ciudadanos que participen a través de esta modalidad podrán consultar en la Mesa Receptora de Opinión un Cartel Guía; en el que se indicará el número con que participará cada uno de los proyectos específicos que se someterán a consulta (podrán ser hasta 5 proyectos).

Los ciudadanos podrán emitir su opinión de 9:00 a 18:00 horas, salvo en los casos en que al cierre de la mesa hubiese personas formadas para emitir su opinión.

¿Cómo se realizará

el cómputo de opiniones en MRO?

Una vez cerrada la **MRO** los responsables realizarán el escrutinio y cómputo de las opiniones emitidas en la Consulta Ciudadana. Se asentarán dichos resultados en el Acta de la Consulta Ciudadana.

En ese momento se abrirá el sobre que contiene el Acta de opiniones recibidas por los dos mecanismos de Internet.

Dichos resultados se anotarán en la columna respectiva del Acta de la Consulta Ciudadana y se realizará la suma de resultados obtenidos a través del **Sistema Informático por Internet** y en la **Mesa Receptora de Opinión**.

El resultado total se asentará tanto en el Acta correspondiente como en el Cartel de Difusión de Resultados que será fijado en un lugar visible.

¿Dónde se puede consultar

la ubicación de los Módulos y

de las Mesas Receptoras de Opinión?

A través de la página de Internet: www.iedf.org.mx y en los estrados de cada una de las 40 direcciones distritales del **IEDF**.

¿Qué pasa con los resultados y documentación?

Los responsables de la MRO integrarán el **expediente de la consulta** y procederán a trasladarlo a la Dirección Distrital del IEDF que corresponda.

¿Cuándo y quién realizará la validación de los resultados de la consulta ciudadana?

La validación de los resultados estará a cargo del **IEDF** a través de las Direcciones Distritales. Se llevará a cabo **del 10 al 12 de noviembre**, debiendo estar presente al menos un integrante del Comité Ciudadano, del Consejo del Pueblo o de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional; previa cita y calendarización que emitirá la Dirección Distrital el **7 de noviembre**. En caso de no asistir el representante ciudadano la Dirección Distrital realizará dicha validación.

¿Cuándo y quién entrega los resultados de la consulta?

El **IEDF** entregará a más tardar el **19 de noviembre** copias certificadas de las constancias de validación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a 3 comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las 16 Jefaturas Delegacionales y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, según corresponda, para su difusión y demás efectos a los que haya lugar.

Los resultados podrán ser consultados en la página del **IEDF**.

¿Quién ejecuta los proyectos ganadores?

Los proyectos específicos validados como prioritarios, según los resultados de la Consulta Ciudadana, serán ejecutados por las **16 Delegaciones Políticas** en coordinación con los comités ciudadanos, consejos de los pueblos o la mesa directiva que corresponda, siempre y cuando no contravengan disposiciones jurídicas vigentes.



Los proyectos estarán sujetos en todo momento al alcance del monto de los recursos que en dicha materia sean determinados por la ALDF.

Ejemplos de proyectos exitosos



Juegos infantiles, Faja de Oro, G. A. M., 2013



Juegos infantiles y ejercitadores, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 2011



Dispensario Médico, Reforma Social, Miguel Hidalgo, 2012

Más informes en:



Tertulia Ciudadana



@Tertulia DF